



por Licencia p.<sup>ra</sup> de V.S.I. que en ello Reziero  
su fabrica, oyha. uento, &c.<sup>a</sup>

viendo se especificado no se advierte haia  
perjuicio al publico, en que vele Conceda,  
pues aunque es bastante grande, mostro.

D. Jph Perez la planta anterior que se  
hade observar con reparacion equant.<sup>is</sup>

comodar para diferenter ynquilinos  
quidando hadvertido, que la Cochera que  
hade hacer, y pone en la planta que pre-  
senta hade haver sus puertas hacia

dentro; Madrid 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1762 =

Antoni<sup>o</sup> Moreno

de Negrete

1 1  
ezwix  
laia  
ceda,  
ortid.  
ve  
s  
axt.  
v  
que  
pre-  
acia,  
62=  
Com  
Bren  
ca  
tre

SELO G. VARTO. A  
DEL N. S. T. E. C. I. E. M. T. O. S.  
M. E. N. T. A. Y. D. O. S.  
a veinte y dos dias  
no ano  
El Sr. D. Antonio  
que en de, y Union hebra  
deben  
Ayuntamiento de Madrid



y volante de su man. fill

Almo Señor.

Señor.

Don Joseph Perez.

Los p. de V. S. J.

Dña Ursula de Cordoba supp. ca  
en la villa de

enon.

omez.



Para el despacho de oficio que se sigue.

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Madrid a veintey dos dias del mes de febrero  
 año de mill setecientos sesenta y dos,  
 El Señor D. Antonio Moreno, Cavallero Ca-  
 pitular de esta dha villa, y á cuyo cargo es  
 esta el quaxuel de S.º Luis por Indisposicion  
 del Señor D. Ambrosio de Negrete, Conde de  
 Campo Alarife, En vista del Memorial  
 que precede, y Remision hecha asus.º por  
 Madrid, para efecto de ver y reconocer el sitio  
 y Casa que dho Memorial Expressa, Remi-  
 bio á Juan Duran, Maestro de Obras  
 y Alarife desta mesma villa, quien lo  
 acepto, y en su consecuencia, Estando en la  
 Calle de Ortaleza de ella rebio y reconoció  
 el referido sitio y casa, y por no haver encon-  
 trado en su nueva Construcion y Redificacion  
 impedimento alguno, por dho Señor Capitulo  
 remandaron tirar los Cordales, y en su cumpli-  
 miento

El enunciado Alarife lo Executo en esta  
forma = La fachada de esta Casa.  
(que esta, esta empotrada) Tirada la cuerda  
desde las que Administran el Padre Prior,  
General del Convento de Trinitarios de  
caños de esta otra villa, hasta las que se  
toman en Joseph Ignacio Gutierrez, tam-  
bien Maestro de Obras, tubo de linea  
Nueve y tres Pes, con lo que la obra  
sus medianas = Así tirados los dichos  
Cables el Exornado Señor Capitulo, pre-  
bino al Rescudo D Joseph Perez, como  
Punto que ha de Executar la mencionada  
nueva Construcion y Redificacion, Obuen-  
ga licencia expresa de Madrid, sin cuius Re-  
quisito, no la de principio, y Obuenida que  
sea, Observe en ella Ornato y Policia, ha-  
yendo sacar todos los saucos, latigueros  
desmontar al campo, y en lo que latigueros  
de la fachada, como tambien hechas Ca

malones en sus tejidos, y que cuantada  
la fabrica ma bara de la superficie, no  
la continue sin que primero de aviso asu  
senora para su nuevo Reconocim<sup>to</sup>, y el dho  
lo qual enterado el Sr. D. Joseph de  
rex Respondio en una prompta asu Obediencia  
miento; y el dho Senor Capitulo y Abades  
lo firmaron, y lo dho Sr. D. D. de la Comision

En fee de ello =

Antonio Moreno  
de Obispo

Juan Duran  
Abades

El dho Sr. D. D. como Sr. D. D.

Antonio Fran. Izquierdo



Para despachos de oficio quatro reales



SELO & VARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y DOS.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten address:]*  
Calle de Hortelaban  
No. 20  
O

*[Handwritten number:]* 4

*[Handwritten year:]* 1762